

RESOLUCION No. 88.1.2.1. 00153

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO,

CONSIDERANDO :

QUE el 7 de enero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, la escritura pública de reforma de estatutos de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA."

QUE el señor Ingeniero Julio Espinosa Zalumbide en su calidad de Presidente y Subrogante del Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Jaime Aillón Albán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1. 066 de 25 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

 RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 26 de septiembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA."

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a

26 ENE. 1988

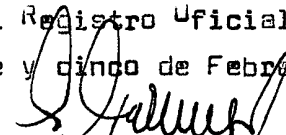


DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

ETH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 293 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Banteras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO